



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 9750/2024
Fecha Resolución: 26/08/2024

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

EXPDTE. AEF-2024-031. DEJAR SIN EFECTO 2º PERIODO. RESOLUCION 8350/2024 DE FECHA 18 DE JUNIO. IMPORTE: 525,00 EUROS.

Vistos los siguientes **ANTECEDENTES**:

1.- En el Área de Compromiso Social y Diversidad, se tramitan las ayudas relativas a Programas de competencia de los Servicios Sociales, de acuerdo con la normativa siguiente:

- La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, en su artículo nº 7
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones.
- Orden 6 de noviembre de 2023, Ayudas Económicas Familiares.

3.- Que el expediente AEF-2024-031 fue aprobado en la resolución 8350/2024 de fecha 18 de junio por un importe total de 1.050,00 euros

4.- Que consta en el expediente MOAD 2024/SES_02/000774 informe de cancelación, según informe técnico, del 2º periodo por un importe de 525,00 euros ya que las necesidades de la unidad familiar han cambiado.

Teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**:

Lo previsto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por resolución de Resolución de Alcaldía nº 4488/2023, de 22 de junio de 2023.

Código Seguro De Verificación:	F1uKq88RX9Lh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/08/2024 12:21:37
	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	26/08/2024 12:10:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F1uKq88RX9Lh56waqVycPw==		





HE RESUELTO

PRIMERO.- Dejar sin efecto la resolución 8350/2024 de fecha 18 de junio conforme al punto nº 4 de los antecedentes.

SEGUNDO .- Notifíquese en legal forma al Departamento de Intervención, al Departamento de Secretaría General y al Área de Compromiso Social y Diversidad

Lo manda y firma la Concejala-Delegada del ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD, D^a M^a Isabel Moreno Herrera, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaria General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	F1uKq88RX9Lh56waqVycPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	26/08/2024 12:21:37
	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	26/08/2024 12:10:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/F1uKq88RX9Lh56waqVycPw==		

